

PROGRAMA DE BECAS



INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PROGRAMA DE BECAS PARA HIJOS (AS) DE SOCIOS ELEGIBLES

¡Es importante que las solicitudes estén en El Plan en o antes del **19 de julio** que es la fecha límite!

Hoy día se hace cada vez más costoso que nuestros hijos hagan una carrera. Entendiendo las necesidades de nuestros socios y buscando mejores servicios que ofrecerles hemos desarrollado un programa de becas para hijos de socios que deseen continuar sus estudios post secundarios.

En las páginas 4 y 5 encontrará la explicación en detalle del procedimiento para solicitar y los documentos que deben someter.

Continúa en la página 4...

MARÍA CARABALLO, UNA MUJER DEJANDO SU HUELLA EN LA INDUSTRIA MARÍTIMA



María Carballo ha laborado en la empresa Intership por más de 26 años y continúa cambiando los estereotipos de la industria. Aunque comenzó su carrera profesional en la industria farmacéutica que la llevó a vivir hasta en Méjico, ha laborado la mayoría de ellos en la industria marítima.

Continúa en la próxima página...

Con nuevos bríos para lograr cambios;
Eliud Moreno Vera **Página 3**

¿Debe todo menor estar acompañado
de un adulto para recibir servicios
psicológicos? **Página 8**

María Caraballo comenzó en Intership como Asistente de Contralor y a los tres meses de ocupar el puesto pasó a ser Contralor. Luego de 12 años ocupa el puesto de CFO y desde hace tres años para acá es la Presidenta y CFO de la compañía. Como presidenta ha trabajado en la reorganización de la empresa saliendo del mercado de Stevedoring y concentrándose en otras actividades de negocio como alquiler de chasis, vagones, neveras y en la administración de otras subsidiarias que dan servicio a la industria marítima tales como; MAM Marine, Asset Management, Oceanic, Sea Air Systems, entre otras.

Su trayectoria no ha sido fácil y desde su llegada a Intership demostró que su educación y sus cualidades profesionales estaban al mismo nivel que cualquier otro hombre. Su primer jefe en Intership, Sigfredo Rodríguez, lo reconoció desde el primer momento y siempre le dio su voto de confianza. María recuerda con mucho aprecio y admiración a su exjefe y ex miembro de la Junta de Síndicos y le agradece la confianza y la oportunidad de crecer en una industria mayormente de hombres.


“Esta es una industria de hombres. Yo sufrí muchos retos por ser mujer en una posición gerencial. Tus pares te ven por debajo. Tuve que probar mi valía, asegura Caraballo”. “Cuando comencé en Intership descubrí muchas cosas que podían mejorar y comencé a hacerlas y desde ese momento empezaron los retos, pero me di a respetar y demostré que lo que estaba haciendo era necesario y traería resultados positivos a la empresa”. “Así he continuado durante todos estos años buscando cambios y mejoras sobre todo en los sistemas de información. “Mecanicé todos los sistemas de contabilidad en la oficina y en los muelles. En los terminales mecanizamos el recibo y despacho de la mercancía, el control de inventario de los equipos de los clientes y el sistema de pago a los unionados” recuerda la presidenta.

Al surgir la vacante en la Junta de Síndicos, Eduardo Pagán, presidente de la Asociación de Navieros le preguntó si aceptaba la designación y dijo que sí. María entendió que era su momento para contribuir al Plan con su experiencia y sus ideas para llevarlo más allá. Desde que comenzó en la Junta, hace 4 meses, ha

sido una experiencia muy enriquecedora. Para ella los componentes de la Junta deben tener los mejores recursos y valores porque aquí se trabaja con mucho dinero en especial el que va a nuestros trabajadores que se jubilan. Caraballo entiende que los Síndicos deben buscar que los fondos aumenten y que se den los mejores servicios posibles a través de la tecnología.

“Me ha impresionado la organización que tiene la Administración del Plan y como se desenvuelve Carlos Sánchez, presidente de la Junta, al dirigir tan importante organismo. Hemos contribuido positivamente al buen manejo de los fondos que administra El Plan. Un buen ejemplo es que se han creado nuevas oportunidades como el Fondo de Becas que se acaba de constituir y que comienza en agosto de este año. Estoy muy contenta porque me eligieron miembro del comité evaluador con otros dos compañeros de la Junta”, recaló la Síndico. “Mientras esté en la Junta me gustaría ver que el Plan desarrolle un sistema por Internet en el que los Socios puedan solicitar los servicios”.

Llegar hasta aquí no ha sido fácil para María Caraballo sobre todo porque cuando comenzó su carrera en Intership tenía dos niños pequeños que muchas veces se vieron afectados por las largas horas de trabajo. Para María el reto más grande fue establecer un balance entre la familia y su carrera. Sus dos hijos mayores son profesionales y el benjamín de la casa que está en quinto grado es el querendón de todos. Está muy orgullosa de sus mayores que ya son profesionales en especial su hija que es cantante en Universal Studios. Agradece la gran relación que tiene con su esposo que muchas veces tomó las riendas de las actividades familiares para que ella echara para adelante en su carrera en esta industria. Asegura que su matrimonio siempre ha estado fundado en madurez y comunicación.

“Yo me enamoré de esta industria y no quise darme por vencida y logré llegar a ser la primera mujer presidenta, por lo menos en la parte relacionada con carga y descarga. Por otro lado, aunque al principio hubo resistencia al entrar en la Junta, me he ganado la confianza de los otros Síndicos patronales y laborales, concluyó Caraballo. 

CON NUEVOS BRÍOS PARA LOGRAR CAMBIOS; ELIUD MORENO VERA



Eliud Moreno es uno de nuestros nuevos síndicos de la Junta del Plan de Bienestar por la parte laboral. Ha sido parte de la Local de la Unión ILA 1903 de Ponce por casi 30 años y desde el pasado año funge como presidente de ese grupo.

Desde muy joven comenzó a trabajar en los muelles como estibador y fue creciendo hasta ser operador de Grúa Pórtica, bajando los contenedores. De ahí, se convirtió en Capataz en Luis Ayala Colón y al tiempo pasó a ser Primer Capataz (BOSO) o Chief Foreman.

“Mi visión es poner la Local en óptimas condiciones y lograr que nuestros socios tengan mejores oportunidades de trabajo”.

Su experiencia como presidente de la Unión ha sido una de mucho aprendizaje, en especial luego del Huracán María. Luego de María el trabajo en la Unión se convirtió en una Misión para Eliud. Tuvieron que arreglar muchas partes del edificio; puertas nuevas, aires y el área de la entrada construyeron una estructura en cemento. Todos estos esfuerzos de construcción los han hecho con el apoyo de los


socios que han puesto la mano de obra. Parte de los materiales que hemos usado ha sido a base de auspicios.

Aunque hay 3 compañías que hacen carga y descarga, Eliud ha encontrado un gran reto para la Unión con una nueva compañía que saca chatarra fuera de Puerto Rico que alega que no tienen que contratarlos. Para el nuevo Presidente será un gran logro llegar a un acuerdo con esta Compañía y así aumentar el número de horas en beneficio de los trabajadores.

Nos explica Eliud que han mejorado también, los sistemas de computadora e internet que han ayudado a los socios a tener mejor comunicación con el Pan. Gracias a estos adelantos, pueden solicitar los referidos y los socios pueden recibir sus tratamientos mucho más rápido.

“Mi visión es poner la Local en óptimas condiciones y lograr que nuestros socios tengan mejores oportunidades de trabajo, aseguró Eliud.” “Mi trabajo yo lo respeto y quiero lo mejor para mi Local”.

“Nosotros somos tradición de trabajadores. Primero mi papá, luego mi hermano y después yo. Comencé desde bien joven y mis tres hijos han seguido mis pasos, mis dos varones y mi nena. Los tres son estibadores. Mi hija está trabajando en los muelles desde febrero del 2019 y le gusta mucho. El mayor de los muchachos lleva seis años y el menor cuatro. Tengo una nieta de 5 años que también le gusta lo de los barcos, pero esa va a tener que esperar unos años, dijo Eliud entre risas”.

“Estos tres años serán de mucho trabajo, pero espero poder cumplir todo lo que tenemos que mejorar, concluyó Eliud”. 

PROGRAMA DE BECAS

¡Es importante que las solicitudes estén en El Plan en o antes del 19 de julio de 2019!

El Plan de Bienestar UTM-PRSSA (EL PLAN), al comienzo de cada año académico otorgará, de entre los candidatos que califiquen, cinco (5) becas en beneficio de hijos (as) de socios elegibles para el año fondo de la solicitud, que tengan interés en continuar estudios post secundarios ya sea a nivel de grado asociado, técnico, práctico o bachillerato. Las becas se otorgarán por un término no mayor de cuatro (4) años, según la naturaleza del grado académico seleccionado por el estudiante. Transcurridos los primeros cuatro (4) años del comienzo del programa de becas y en lo sucesivo, se concederá el equivalente a aquellas becas disponibles en la medida de que su tenedor previo finalice su término y con ello se liberen los fondos. La cuantía de la beca será de mil dólares (\$1,000) anuales, pagaderos en dos plazos de quinientos dólares (\$500) por semestre académico. Las guías siguientes regirán la selección de candidatos:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser hijo (a) de un Socio Elegible, según definido, que haya trabajado físicamente 210 horas o más durante el año fondo previo (octubre a septiembre). Incluye los oficiales y empleados de la Local de la Unión y el personal regular de **EL PLAN**.
2. Ser hijo (a) soltero (a) de un socio elegible, o legalmente adoptado o colocado para adopción, o hijastro (a) si el socio, su cónyuge o pareja tiene su custodia legal total otorgada por un tribunal competente. En todas las posibilidades, excepto en casos de incapacidad, el hijo (a) tiene que ser menor de 26 años y no estar emancipado (a).
3. Haber obtenido un diploma de escuela superior o su equivalente que le permita admisión en una institución de educación superior o estar cursando estudios de nivel de Grado Asociado, Técnico, Práctico o Bachillerato en una institución educativa reconocida.
4. Haber sido admitido a la institución educativa donde interesa cursar estudios. Al momento de la adjudicación de la beca, deberá estar matriculado en un mínimo de doce (12) créditos o su equivalente, ya sea a nivel de grado asociado, técnico, práctico o bachillerato.
5. Tener en su origen y mantener durante todo el transcurso de la beca, un índice académico acumulativo no menor de 3.00.
6. Al momento de la solicitud el candidato no poseerá un grado académico de igual o un nivel superior al que solicita la beca que ofrece **EL PLAN**.
7. Someter por escrito las razones por las cuales entiende que se le debe considerar para otorgársele la beca y su compromiso personal para estudiar y completar el grado académico.
8. Será elegible un solo componente y en una sola ocasión por núcleo familiar y para un solo grado académico.

La concesión de la beca estará condicionada a que no haya cambios en las condiciones originales al solicitar la misma y que se demuestre el cumplimiento conforme a la reglamentación vigente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez las solicitudes sean cotejadas y verificadas por **EL PLAN** en términos de cumplir con todos los criterios de elegibilidad, se le asignará un número a cada solicitud obviando cualquier característica que permita la identificación prematura del participante y se incluirá en la lista de aquellos candidatos calificados que serán sometidos a la consideración de un Comité Ejecutivo designado para esos propósitos por la Junta de Síndicos de EL PLAN. Las becas serán adjudicadas por ese Comité Ejecutivo y no por la Junta de Síndicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Toda institución o entidad educativa pública o privada (universidades, colegios, institutos y otros) acreditada por alguna agencia acreditadora reconocida por el Departamento de Educación Federal y licenciada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (si opera en Puerto Rico) que ofrezcan cursos de estudios de naturaleza académica, práctica, técnica o especializada y que conlleven la aprobación de créditos. Casos de estudios en el extranjero serán evaluados individualmente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Todo solicitante, ya sea por iniciativa propia o a través del Socio Elegible, deberá completar la Solicitud de Beca y la someterá a **EL PLAN**. **No se aceptarán solicitudes a las que les falten documentos o que no se completaron los encasillados en su totalidad.** Conjuntamente con la solicitud deberá presentar el original de los siguientes documentos:

1. Transcripción de créditos de la institución educativa donde cursó sus últimos estudios que incluya el índice académico del solicitante. En caso de que dicha transcripción no incluya el índice académico, el mismo se computará conforme a los criterios para dicha operación matemática establecida en el Reglamento de Becas aprobado por la Junta de Síndicos para estos propósitos.
2. Para solicitantes en su primer año de estudios, se requerirá una certificación de admisión de la institución educativa donde cursará estudios. La institución educativa seleccionada debe figurar acreditada conforme a su definición incluida en el Reglamento para Becas aprobado por la Junta de Síndicos. En caso de que el solicitante esté cursando estudios o sea readmitido, deberá entregar una carta oficial de la institución educativa certificando que está cursando estudios en esta o en su lugar, deberá presentar el programa actual de clases donde figure el sello de la institución.
3. Certificado de Nacimiento del solicitante. **EL PLAN** no retendrá el original del Certificado de Nacimiento. Para fines de evidencia se retendrá una copia fotostática o se digitalizará el documento.
4. Cualquier otro documento que se determine necesario para la evaluación del candidato.
5. **No se aceptarán solicitudes de becas luego de transcurrida la fecha límite para la entrega de ésta.**
6. Las solicitudes de becas de los candidatos que no reúnen los requisitos establecidos o que no sean seleccionados serán devueltos al solicitante, luego que finalice el proceso de adjudicación.
7. Para aclarar dudas comuníquese al 787.268.0404 ext. 243 o a becas@planbienestarutm.org

SOLICITUD DE BECA PARA HIJOS (AS) DE SOCIOS ELEGIBLES

GRADO ASOCIADO

TÉCNICO

PRÁCTICO

BACHILLERATO

NOTA: ANTES DE COMPLETAR ESTE FORMULARIO, ES IMPORTANTE QUE USTED LEA LA HOJA INFORMATIVA QUE SE INCLUYE Y QUE SE HACE FORMAR PARTE DE ESTA SOLICITUD.

El candidato presentará la solicitud original, conjuntamente con los documentos requeridos. No se aceptarán solicitudes si faltan documentos o que figuren con encasillados en blanco. La solicitud y los documentos para el año académico que da comienzo en agosto de 2019 deberá presentarse no más tarde del 19 de julio de 2019, conforme al matasellos del correo federal. **No se recibirán documentos después de la fecha límite.** Los documentos requeridos son los siguientes:

1. Certificado de nacimiento del solicitante en original. Se retendrá una copia para fines de su expediente.
2. Transcripción de créditos de la institución educativa donde cursó sus últimos estudios que incluya el índice académico del solicitante, el cual no debe ser menor de 3.00.
3. Solicitantes en su primer año de estudios presentarán una certificación de admisión de la institución educativa acreditada donde cursará estudios. En aquellos casos en que el solicitante esté cursando estudios o sea readmitido, deberá presentar una carta oficial que así lo certifique o en su lugar el programa de clases actual, donde figure el sello de la institución. En ambas posibilidades deberá figurar matriculado en un mínimo de doce (12) créditos o su equivalente.
4. Someter a EL PLAN un escrito indicando las razones por las cuales entiende que debe ser considerado para otorgarle la beca y su compromiso personal para estudiar y completar el grado académico.
5. Cualquier otro documento que se determine necesario para su evaluación.

La entrega de la solicitud y los documentos solamente garantiza el recibo de éstos y no implica necesariamente la adjudicación de una beca.

PARTE A: DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1. NOMBRE Y APELLIDOS _____	
2. DIRECCIÓN RESIDENCIAL _____	
3. DIRECCIÓN POSTAL _____	CÓDIGO _____
4. FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO _____	TELÉFONO _____
5. CORREO ELECTRÓNICO _____	CIUDADANÍA _____
6. NOMBRE SOCIO ELEGIBLE _____	
7. RELACIÓN CON EL SOCIO ELEGIBLE _____	
8. SEGURO SOCIAL SOCIO ELEGIBLE _____	TELÉFONO _____

PARTE B: PREPARACIÓN ACADÉMICA (COMENZANDO CON EL DIPLOMA DE ESCUELA SUPERIOR)

NOMBRE DE ESCUELA SUPERIOR, UNIVERSIDAD O COLEGIO	PERÍODO		GRADO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN	PROMEDIO ACADÉMICO
	DESDE	HASTA			

PARTE C: PLANES DE ESTUDIO

1. INDIQUE GRADO O DIPLOMA QUE INTERESA OBTENER (especifique área de estudio).
2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE ESTUDIA U OBTUVO ADMISIÓN.

PARTE D: CERTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CORRECTA Y VERAZ. ACEPTO QUE DE ENCONTRARSE MEDIANTE AUDITORIA QUE SE HA INCURRIDO EN ENGAÑO O FALSIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, EL PLAN DE BIENESTAR UTM-PRSSA PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO DE LA BECA.

_____	_____
NOMBRE DEL SOLICITANTE	NOMBRE DEL SOCIO
_____	_____
FIRMA	FIRMA

FECHA	

PARTE E: PARA USO DEL ÁREA DE SERVICIOS AUXILIARES DEL PLAN DE BIENESTAR UTM-PRSSA

CERTIFICO QUE EL (LA) SEÑOR (A) _____ ES SOCIO (A) ELEGIBLE DEL PLAN DE BIENESTAR UTM-PRSSA PARA EL AÑO FONDO _____

_____	_____
COORDINADOR	FECHA

PARTE F: PARA USO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR UTM-PRSSA

CERTIFICO QUE EL SOLICITANTE, EL (LA) SR. (SRTA.) _____, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE BECAS DEL PLAN DE BIENESTAR UTM-PRSSA.

_____	_____
COORDINADOR	FECHA

¡NO DEJES PARA LUEGO LA DESIGNACIÓN DE TUS BENEFICIARIOS!

Pon al día tu designación de beneficiarios.

¿Sabías que el beneficio del **Seguro de Vida** ya sea por muerte natural o accidental, se paga sólo a los beneficiarios designados en vida por el socio? Por eso, es importante que mantengas al día tu designación de beneficiarios. De esta forma el monto de la póliza lo recibirán aquellas personas que en realidad tu deseas. Si no existe el documento de designación, el seguro pasa al caudal hereditario.

EL MANUAL DE BENEFICIOS Y SERVICIOS YA ESTÁ LISTO. PUEDE PASAR POR EL PLAN A RECOGERLO.



¿DEBE TODO MENOR ESTAR ACOMPAÑADO DE UN ADULTO PARA RECIBIR SERVICIOS PSICOLÓGICOS?

Como sabemos, al momento de recibir **servicios médicos**, está estipulado por ley que todo menor de **21 años** debe acudir en compañía de los padres o encargados. Sin embargo, algunos desconocen que, en el caso de los **servicios psicológicos**, se establece algo diferente:

- Según la **Ley de Salud Mental de Puerto Rico** (Ley Núm. 408 del año 2000), desde los **18 años en adelante**, se puede asistir al psicólogo/a **sin la compañía de un adulto**.
- Esta Ley (408) establece, además, que "todo menor de **catorce (14) años** de edad o más, tiene derecho a solicitar consejería y a recibir tratamiento en salud mental, hasta un máximo de seis (6) sesiones, **sin el consentimiento de sus padres**".

Recuerde que, para coordinar una cita en la **Unidad de Servicios Psicológicos del Plan de Bienestar**, puede comunicarse al 787-268-0404, ext. 233.

Junta de Síndicos

Sr. Carlos Sánchez - Presidente
 Sr. Ramón A. Umpierre - Secretario
 Sra. María Caraballo
 Sr. Miguel Ayala
 Sr. José Rivera
 Sr. Eliud Moreno



Sirviendo al obrero portuario y su familia